

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancias de origen (para corrección de datos).				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir documentos legales mediante los cuales el titular de la Secretaría del Ayuntamiento da fe pública y certeza a documentos oficiales, pertenecientes a los originarios y/o vecinos del municipio de Tenancingo, Estado de México según sea el caso.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México...			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de origen (para corrección de datos).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Es solicitada por el ciudadano cuando son requeridas por empresas, instancias médicas, bancos, sindicatos y dependencias gubernamentales (Embajadas, Relaciones Exteriores, Escuelas, Juzgados, Notarios Públicos), así como para otorgar empleo, pago de seguros y otras prestaciones adicionales y atención médica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Para constancia de origen para corrección de datos:	No	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
- Acta de nacimiento actualizada.	No	1		
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses	No	1		
- CURP Actualizada.	No	1		
- 1 fotografía tamaño infantil (a color o blanco y negro).	No	1		
- Dos testigos con copia de INE actualizada.	No	1		
- Credencial INE.	No	1		
- Solicitud de corrección de datos emitida por el Registro Civil (OBLIGATORIA).	Si	0		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día(s) hábil.			
COSTO:	\$103.74	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado		



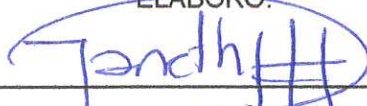
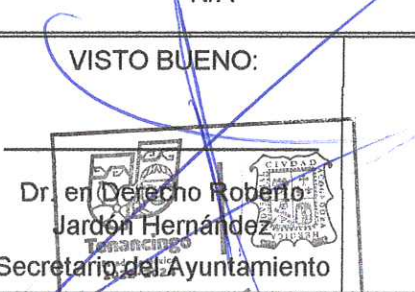


Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México  
de México y Municipios, 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México..

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Sí.	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja perteneciente a la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada de Tenancingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y efectúa el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y efectúa el pago correspondiente.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Tenancingo, México.						Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dr. Roberto Jardón Hernández						
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal.				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
714	1030528			N/A	N/A	secretaria.tenancingo@gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		





FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tramita únicamente con la credencial para votar?	
RESPUESTA:	No, es necesario reunir los requisitos para otorgar certeza y validez a lo constatado.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que acudan los testigos?	
RESPUESTA:	No, únicamente presentando las copias de sus identificaciones.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el solicitante sea quien tramite la constancia?	
RESPUESTA:	No, puede acudir cualquier persona con los requisitos previamente planteados en representación del titular.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
N/A		
ELABORÓ:  Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Dr. en Derecho Roberto Jarden Hernández Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  07/02/2023

